

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N°2230 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina de Deportes, tiene como objetivo asegurar el acceso a la comunidad y a las organizaciones sociales a la infraestructura deportiva Municipal y a los recursos de que dispone el estado y el Municipio para el desarrollo del deporte y actividad física.

DECRETO EXENTO N° 0088

- 1.- Aprueba Programa denominado "Oficina de Deportes", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
215.21.04.004.001.011; 215.22.01.001.001.020; 215.22.02.002.001.011;
215.22.04.001.001.026; 215.22.04.002.001.014; 215.22.04.007.001.023;
215.22.06.001.001.016; 215.22.07.001.001.012; 215.22.07.002.001.010;
215.22.08.007.001.013; 215.22.08.011.001.005; 215.22.08.999.001.014;
215.22.11.999.001.037; 215.24.01.008.001.005; 215.24.01.999.001.045;
215.24.01.999.001.101; 215.31.02.999.077.001; 215.31.02.999.078.016;
- 3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Dideco
- Finanzas ✓
- Transparencia
- Archivo (2) /